



*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

EXPEDIENTE N°: 11271/02.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -  
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Extracto: S/ADICIONAL POR SUBROGACION DEL AGENTE SEGURADO ADOLFO DEL  
E.A. LUCIO MOLAS.-

DICTAMEN N°: 1679/03.-

Sra. Ministro de Bienestar Social:

I.- A fs. 77 de autos el Sr. Adolfo SEGURADO pretende interponer un recurso, el que por su contenido debe entenderse como jerárquico, contra la Resolución 1097/03 M.B.S., como dicha presentación no se encuentra fechada corresponde considerar que la misma ha sido impuesta el 3 de noviembre de 2003 según sello fechador de Mesa de Entradas del M.B.S.-

II.- Atento a lo actuado a fs. 74, donde consta que al agente Adolfo SEGURADO en el día 29 de septiembre de 2003 se le hace entrega de expediente por el término de 48 hora, y por aplicación del artículo 46 inc. a) del Decreto N° 1684/79 -Reglamentario de la Ley 951- por el que se considera notificada a la parte interesada cuando tenga acceso directo al expediente, el plazo para interponer el recurso jerárquico cabe computarse a partir del día 2 de octubre de 2003.-

III.- Habida cuenta de la fecha de interposición del recurso en cuestión -03/11/03-, y de lo expresado al punto II, es opinión de esta Asesoría Letrada de Gobierno que el mismo debe ser rechazado por resultar extemporáneo al exceder ampliamente el plazo de su presentación previsto en el artículo 102 del Decreto 1684/79.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA,  
SMM/mesp.-



12 NOV 2003

Dr. FIDEL LUCIO MOLAS  
ASEGURADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa